



Régimen Local, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 27 en relación al artículo 37 de la misma norma y en el artículo 7.b) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA:

Convenio de Recaudación en vía ejecutiva de los créditos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- 1) Reintegro de pagos indebidos (haber y otros).
- 2) Precio del contrato administrativo especial para la gestión de servicios de la Universidad de Extremadura (cafetería, reprografía etc).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, a 19 de junio de 2014. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.

## **AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

### *ANUNCIO de 13 de mayo de 2014 sobre notificación de expediente sancionador de infracción urbanística. (2014081988)*

La Alcaldía de esta Corporación por Resolución dictada en el día 13 de mayo de 2014, ha resuelto lo siguiente, en relación con el expediente sancionador de infracción urbanística relativa a edificación residencial de 241 m<sup>2</sup>, porche de 12 m<sup>2</sup> y los 40 m<sup>2</sup> de semisótano, caseta de aperos de 15 m<sup>2</sup> y el pozo artesanal careciendo de la previa y preceptiva licencia en polígono 23, parcela 14 de Jerez de los Caballeros propiedad de D. Amalio Torrado Matamoros y Dña. Ana González López.

La infracción cometida es: Edificación clandestina e ilegalizable, de conformidad con el artículo 198.2.ª, 2b y 2c de la Ley 15/2001, de 14 de noviembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Las cuantías de las sanciones impuestas son las siguientes:

- La cuantía de 10.947,72 € a D. Amalio Torrado Matamoros y Dña. Ana González López.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 199.4 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Jerez de los Caballeros, a 13 de mayo de 2014. El Alcalde, MARGARITA PÉREZ EGEA.